

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.

Al despacho del señor Juez el presente Proceso **Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de Mayor Cuantía**, informándole que en escrito que anteceden las partes manifiestan haberse satisfecho la obligación solicitando a la vez el archivo del proceso. Sírvase proveer. -

El Banco 19 de Abril del 2023.

ERNESTO YÉREZ HERNÁNDEZ

Secretario



JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena, diecinueve (19) de Abril del año dos mil Veintitrés (2023).

RAD: 47-245-31-53-001-2022-00038-00 TOMO X. Folio 246

Demandante: Heli José Palomino Herrera

Demandado: Cooperativa Santandereana de Transportadores LTDA Copetran y otros

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual

Visto el anterior informe secretarial y los memoriales presentados y anexados al proceso por los apoderados judiciales de las partes demandante y demandada, se procede a dar por terminado el presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual toda vez que se encuentran cumplido lo ordenado en audiencia conciliatoria llevada a cabo el día 22 de Marzo del 2023.

En consecuencia de lo anterior, archívese el proceso previa cancelación del mismo en los libros radicadores que se llevan en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ.**